

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.739/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017, el Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

| | |
|---------------------------------------|------------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 24.850,00 |
| Capítulo 4: Transferencias Corrientes | 24.850,00 |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 244.398,96 |
| Capítulo 1: Gastos de Personal | 77.000,00 |
| Capítulo 4: Transferencias Corrientes | 150.000,00 |
| Capítulo 7: Transferencias de Capital | 17.398,96 |
| TOTAL EMPLEOS | 269.248,96 |

RECURSOS

| | |
|---------------------------------------|------------|
| NUEVOS / MAYORES INGRESOS | 251.348,96 |
| Capítulo 4: Transferencias Corrientes | 251.348,96 |
| BAJAS DE CRÉDITO | 17.900,00 |
| Capítulo 4: Transferencias Corrientes | 17.900,00 |
| TOTAL RECURSOS | 269.248,96 |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.,